

INFORME GALAPAGOS 2013-2014

SISTEMAS HUMANOS

EL MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE GALÁPAGOS: UN COMPROMISO DE TODOS

Jorge Carrión-Tacuri, Luis Mora Andrade y Daniel Lara Solís

Para citar este artículo

Carrión-Tacuri J, L Mora A y D Lara S. 2015. El mantenimiento de la calidad ambiental de Galápagos: Un compromiso de todos. Pp. 35-39. En: Informe Galápagos 2013-2014. DPNG, CGREG, FCD y GC. Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador.

Se debe citar la fuente en todos los casos. Fragmentos de este producto pueden ser traducidos y reproducidos sin permiso siempre que se indique la fuente.

El contenido y las opiniones expresadas en cada uno de los artículos es responsabilidad de los autores.

*La **Dirección del Parque Nacional Galápagos** tiene su sede principal en Puerto Ayora, isla Santa Cruz, Galapagos y es la institución del Gobierno del Ecuador responsable de la administración y manejo de las áreas protegidas de Galápagos.*

*El **Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos** tiene su sede principal en Puerto Baquerizo Moreno, isla San Cristóbal, y es el organismo del Gobierno del Ecuador responsable de la planificación y administración de la provincia.*

*La **Fundación Charles Darwin**, una organización no gubernamental registrada en Bélgica, opera la Estación Científica Charles Darwin en Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Galápagos.*

***Galapagos Conservancy** tiene su sede en Fairfax, Virginia, EE.UU. y es la única organización en los EE.UU. sin fines de lucro enfocada exclusivamente en la protección a largo plazo del Archipiélago Galápagos.*



Foto: ©John Garate

El mantenimiento de la calidad ambiental de Galápagos: Un compromiso de todos

Jorge Carrión-Tacuri, Luis Mora Andrade y Daniel Lara Solís

Dirección del Parque Nacional Galápagos

Antecedentes

La conservación y uso responsable de los recursos naturales del Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos son responsabilidad del Ministerio del Ambiente a través de la Dirección del Parque Nacional Galápagos (MAE-DPNG). La particularidad de Galápagos consiste en que el 3% del área terrestre es ocupada por una población residente con uno de los mayores índices de crecimiento del país. Dicha población depende principalmente de los servicios ambientales ofrecidos por las áreas protegidas de Galápagos (APG), generando una amplia gama de impactos, necesidades y presiones hacia los ecosistemas y sus manejadores, respectivamente.

Por otra parte, el incremento del ingreso de turistas hacia Galápagos también significa incremento de la infraestructura (hospedajes, embarcaciones, transporte terrestre, accesos a sitios de visita, servicios básicos, etc.) para ampliar la capacidad de acogida. Esto, a su vez, demanda un aumento en toda la provincia de las actividades comerciales, productivas y extractivas (transporte de carga hacia Galápagos, cultivos, pesquerías, requerimiento de materiales pétreos, etc.), el cual al no ser debidamente planificado y estructurado, conllevaría al deterioro de la calidad ambiental en las zonas pobladas y las áreas protegidas.

El Parque Nacional y la Reserva Marina de Galápagos son áreas protegidas de singulares características, como su aislamiento, biodiversidad única, estado de conservación, y sobre todo por proporcionar servicios ambientales que mantienen a la población humana residente en la provincia de Galápagos. Tomando en cuenta este último aspecto, el nuevo Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir (DPNG, 2014) consolida estrategias de manejo integrales que incluyen tanto a las áreas protegidas como a las zonas pobladas de la provincia de Galápagos.

Mediante Acuerdo Ministerial (AM) 065 del 17 de julio de 2009, la Ministra del Ambiente delegó al Director del Parque Nacional Galápagos (PNG), para que dentro de su jurisdicción, ejerza ciertas competencias en el ámbito de la calidad ambiental (emisión de certificados de intersección, revisión de fichas ambientales y estudios de impacto ambiental). Así mismo, mediante AM 100 publicado en el Registro Oficial No. 766 del 14 de agosto de 2012, la Ministra del Ambiente delegó al Director del PNG para que en su nombre y representación ejerza la función de promulgación de Licencias Ambientales, con la excepción de aquellos proyectos considerados estratégicos o de interés nacional. Estos dos acuerdos ministeriales fueron derogados y las competencias en cuanto a calidad ambiental, mas la promulgación de licencias ambientales y el control respectivo, han sido unificados

en el AM 268 publicado en el Registro Oficial No. 359 del 22 de octubre de 2014.

Además, mediante AM 256 del 20 de agosto de 2014, la Ministra del Ambiente delegó al Director del PNG, para que dentro de su jurisdicción, y a través de la Dirección de Ecosistemas de la DPNG, ejerza las funciones como Unidad de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente y cumpla entre otras con la atribución de elaborar informes técnicos y aprobación de viabilidades técnicas para el proceso de regularización ambiental de proyectos que intersequen con las APG.

La regularización ambiental para los proyectos, obras o actividades que se desarrollan en Galápagos y en el Ecuador continental en general, se basa en el Catálogo de Categorización Ambiental Nacional (CCAN) emitido mediante AM 006 del 18 de febrero de 2014. Dicha categorización ha sido establecida considerando el riesgo o impacto que suponen las actividades, obras o proyectos para el medio socio ambiental (Tabla 1). Para la implementación de la misma, todos los procesos de regularización ambiental se llevan a cabo a través del Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) del Ministerio del Ambiente.

Tabla 1. Categorías establecidas por el Ministerio del Ambiente para regularizar ambientalmente todas aquellas actividades que se desarrollen en el Ecuador, considerando el impacto o riesgo de las actividades para el medio ambiente y la salud humana. Fuente: Acuerdo Ministerial 006 - 2014.

Categoría	Impacto/ Riesgo	Instrumento	Autorización administrativa
I	No significativo	Registro ambiental	Certificado de Registro Ambiental
II	Bajo	Ficha ambiental y plan de manejo ambiental	Licencia Ambiental Categoría II
III	Mediano	Declaratoria de impacto ambiental y plan de manejo ambiental	Licencia Ambiental Categoría III
IV	Alto	Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental	Licencia Ambiental Categoría IV

El presente artículo tiene por objetivo analizar el avance de las actividades de la DPNG referente a las competencias delegadas por el Ministerio del Ambiente para la regularización y el control ambiental de proyectos, obras o actividades en la provincia de Galápagos. Las actividades derivadas de las competencias recibidas desde el Ministerio del Ambiente, tienen por objetivo evitar, mitigar, remediar o controlar los impactos producidos por los diferentes proyectos que se ejecutan.

Metodología

La información presentada en este artículo incluye una revisión de los acuerdos ministeriales mencionados previamente, así como también una revisión de los expedientes y bases de datos del Proceso de Calidad Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental de

la DPNG para determinar el avance en la emisión de permisos ambientales en la provincia de Galápagos.

Los niveles de cumplimiento de las obligaciones de las Licencias Ambientales se califican individualmente (cada proyecto de manera porcentual), valorando el cumplimiento de cada una de las obligaciones. Los porcentajes de cumplimiento de los planes de manejo ambiental corresponden a inspecciones realizadas durante el año 2014.

Regularización y control ambiental en Galápagos

El Ministerio del Ambiente, previo a la delegación de las competencias de calidad ambiental a la DPNG, emitió 12 Licencias Ambientales para Galápagos en el período 2002-09 (Tabla 2).

Tabla 2. Número de Licencias Ambientales emitidas por año para proyectos que se desarrollan en Galápagos (2002-2014). Fuente: Calidad Ambiental DPNG.

Categoría	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	7
II	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	15	21	39
III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
IV	1	0	1	1	3	1	2	11	8	12	15	21	12	88
TOTAL	1	0	1	1	3	1	2	11	9	12	17	36	40	134

La emisión de Licencias Ambientales ha incrementado exponencialmente desde que la DPNG asumió las competencias delegadas por el Ministerio del Ambiente,

llegando en la actualidad (2014) a un total de 134 Licencias Ambientales, incluyendo siete registros ambientales Categoría I (Figura 1).

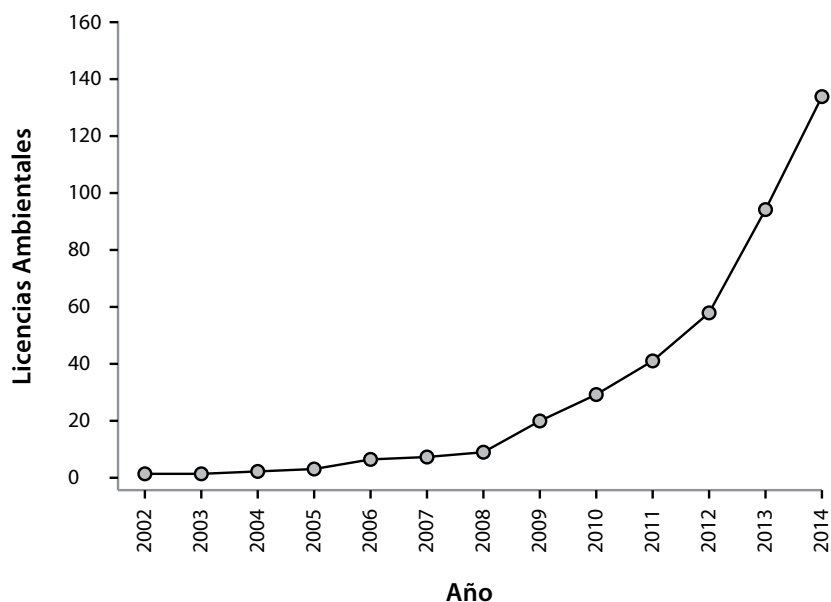


Figura 1. Incremento anual del número de Licencias Ambientales emitidas a proyectos que se desarrollan en Galápagos. Las competencias de la DPNG empezaron desde 2009. Fuente: Calidad Ambiental DPNG.

Las Licencias Ambientales emitidas en Galápagos se distribuyen en nueve sectores bien definidos, con una mayoría para embarcaciones (45), seguida de hospedajes (14), telecomunicaciones (14), saneamiento (13), proyectos

eléctricos (7), aeropuerto (4), hidrocarburos (4), manejo de desechos peligrosos y especiales (4) y varios (29: proyectos de infraestructura y carreteras) (Figura 2).

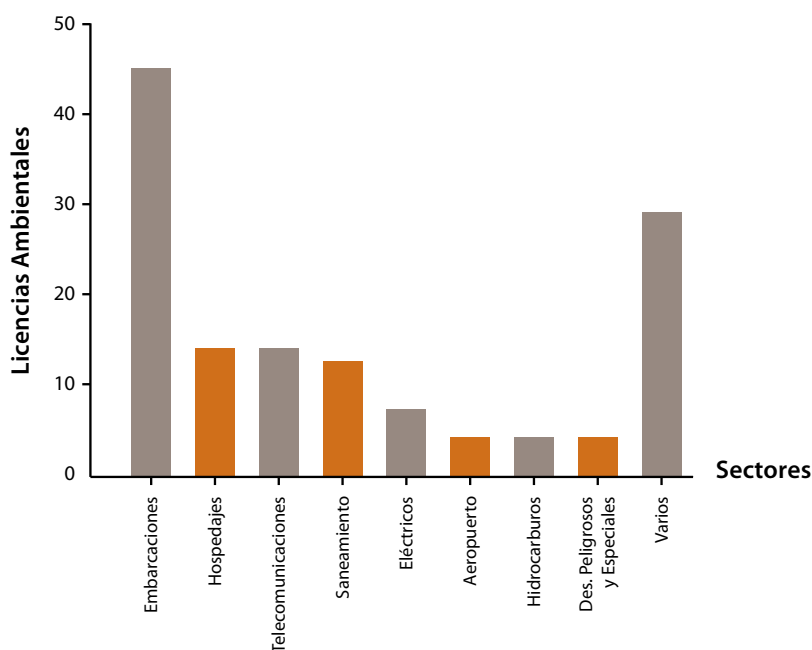


Figura 2. Distribución por sectores de Licencias Ambientales emitidas a proyectos que se desarrollan en Galápagos entre 2002-14. Fuente: Calidad Ambiental DPNG.

El incremento del número de Licencias Ambientales requiere un mayor control ambiental sobre los proyectos. El control ambiental de la DPNG se basa en inspecciones preventivas, atención a denuncias ambientales, inspecciones de verificación de cumplimiento al plan de manejo ambiental, y la revisión de informes de automonitoreo y auditorías ambientales según

corresponda, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones de la Licencia Ambiental y/o de su plan de manejo ambiental. Entre las obligaciones más comunes tenemos: presentar auditorías ambientales; presentar informes de automonitoreo trimestral, semestral o anual dependiendo del proyecto y de la categoría de la Licencia Ambiental; mantener la vigencia de la póliza de fiel



Foto: ©John Garate

cumplimiento del plan de manejo ambiental; y realizar pagos por seguimiento anual. En base del análisis de la documentación presentada a la DPNG, más los resultados de las inspecciones in situ, se establece el porcentaje de cumplimiento para cada Licencia y plan.

En general, durante el periodo de 2012 a 2014, el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones de las licencias ambientales ha aumentado progresivamente, de 33,5% en 2012, a 41,7% en 2013, terminando con 51,0% en 2014. A partir de 2014, se implementó un cronograma

de inspecciones para verificar específicamente el nivel de cumplimiento de los planes de manejo ambiental, resultando en un porcentaje promedio de cumplimiento de 83,9% (33 inspecciones).

El sector con mayor nivel de cumplimiento de su plan de manejo ambiental corresponde a hidrocarburos, seguido por hospedajes y embarcaciones. Por el contrario, el de menor cumplimiento es el de los proyectos de saneamiento (Tabla 3).

Tabla 3. Sectores con proyectos con Licencia y porcentaje promedio de cumplimiento de su plan de manejo ambiental (PMA). Fuente: Calidad Ambiental DPNG.

Sector	Inspecciones realizadas	Proyectos con Licencia Ambiental	Cumplimiento del PMA (%)
Hidrocarburos	1	4	90,0
Hospedajes	2	14	89,0
Embarcaciones	21	45	88,6
Telecomunicaciones	1	14	87,5
Aeroportuario	2	4	82,8
Saneamiento	6	13	64,6

Conclusiones y recomendaciones

El plan de manejo ambiental aprobado a través de la emisión de la Licencia Ambiental para cada proyecto, es el instrumento que permite el desarrollo de las actividades de un proyecto determinado bajo los lineamientos de la normativa ambiental, previniendo o mitigando los impactos socio-ambientales negativos y potenciando los positivos. A pesar de la resistencia por parte de ciertos sectores, la DPNG está cumpliendo a cabalidad con las delegaciones recibidas desde el MAE, viéndose reflejado en el incremento exponencial del número de licencias ambientales otorgadas, lo cual permite a la Autoridad Ambiental mantener un mayor control sobre los proyectos que intersectan con las áreas protegidas, así como aquellos que representen un riesgo ambiental para las mismas, con el consecuente detrimento del buen vivir de la población residente en las islas.

Los sectores de hidrocarburos, hospedajes y embarcaciones de turismo, son los de mayor nivel de cumplimiento de su plan de manejo ambiental, traduciéndose en una ejecución amigable para los ecosistemas de Galápagos y los usuarios. Por el contrario, los proyectos de saneamiento (alcantarillado, agua potable, etc.) son los de menor cumplimiento, incidiendo directamente en el aumento de los niveles de contaminación (MAE-DPNG, 2014) y por consiguiente, afectando la calidad ambiental de los ecosistemas y la salud de la población humana circundante.

La Constitución del Ecuador en su artículo 14 estipula: **Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*.** Ésta es la base para la generación de políticas, leyes, normas y regulaciones, encaminadas a la preservación del medio natural y sus servicios ambientales, para el disfrute de la sociedad.

El mantenimiento de la calidad ambiental de los ecosistemas de las áreas protegidas de Galápagos es indispensable para la preservación de la biodiversidad

inmersa en ellos y por supuesto, fundamental para garantizar el buen vivir estipulado en la Constitución del Ecuador. No obstante, el mantenimiento de la calidad ambiental es una tarea conjunta entre el administrador y los usuarios de los servicios que nos brindan los ecosistemas de Galápagos.

En base a este análisis se recomienda las siguientes recomendaciones:

1. Asesorar con mayor fuerza a los proponentes con la finalidad de acortar los tiempos para la obtención de las Licencias Ambientales y mejorar los niveles de cumplimiento de los planes de manejo ambiental de cada proyecto.
2. Priorizar el control ambiental, especialmente a aquellos proyectos que tengan bajos niveles de cumplimiento del plan de manejo ambiental.
3. Establecer incentivos para aquellos proyectos que ejecuten sus actividades de acuerdo a lo estipulado en el plan de manejo ambiental y que cumplan con la normativa ambiental.
4. Incrementar la capacidad de la Dirección de Gestión Ambiental y procesos de Calidad Ambiental de las Unidades Técnicas de Isabela y San Cristóbal de la DPNG, para atender oportunamente a todos los procesos de regularización ambiental y por supuesto para dar seguimiento y controlar el cumplimiento de las obligaciones de las Licencias Ambientales y sus respectivos planes de manejo ambiental.

Agradecimientos

Agradecimientos sinceros para todo el personal de Calidad Ambiental de la DPNG de Isabela, San Cristóbal y Santa Cruz, que con su esfuerzo diario y con responsabilidad contribuyen al cumplimiento de las delegaciones del MAE y por consiguiente a la conservación de los frágiles y únicos ecosistemas de nuestra provincia de Galápagos.

Referencias

DPNG (Dirección del Parque Nacional Galápagos). 2014. Plan de Manejo de las Áreas Protegidas de Galápagos para el Buen Vivir. Puerto Ayora, Galápagos, Ecuador.

MAE-DPNG. 2014. Informes anuales de monitoreo de la calidad del agua en Santa Cruz, San Cristóbal e Isabela. Elaborado por Javier López Medina.